



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 085-2025-MDP/A

Pucayacu, 17 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

VISTO:

El Memorandum N° 0710-2025-MDP-GM, de fecha 14 de marzo de 2025, expedido por el Gerente Municipal; el Informe N° 016-2025-MDP/OT., de fecha 13 de marzo de 2025, expedido por el Subgerente de la Oficina de Tesorería (e); y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado** concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley de Orgánica de Municipalidades, establece: "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para **Designar y Cesar, Nombrar y Contratar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;**

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, señala: 1.1) Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, **son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.** 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable (...).

Que, el artículo 2 del mismo cuerpo normativo señala: "**La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente:** a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: **mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...).**

Que, mediante Informe N° 016-2025-MDP/OT., de fecha 13 de marzo de 2025, el Subgerente de la Oficina de Tesorería (e), solicita la actualización de funcionarios responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu. Por lo que, estando a lo dispuesto mediante Memorandum N° 0710-2025-MDP-GM, de fecha 14 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, dispone la emisión de acto resolutorio correspondiente.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **MAYLLE VENTURA ISIDRO** actual Gerente Municipal y a **GUAMURO GUERRERO JOSE DILMER**, Subgerente de la Oficina de Tesorería (e), como **Responsables Titulares** del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com

Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)

www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS 100 años 1914-2014
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Pucayacu y al Ing. **UTOS CAHUANA SAUL**, Alcalde y a la Bach. Abog. **MARIA PLASIDO AMBROCIO**, Secretaria de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como **Responsables Suplentes** del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pucayacu; por las razones y fundamentos expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el Cuadro de Funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, vigente a partir de la fecha indicada en el Artículo anterior, es como sigue:

DE LOS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
MAYLLE VENTURA ISIDRO	41312020	GERENTE MUNICIPAL
GUAMURO GUERRERO JOSE DILMER	46791222	SUBGERENTE DE LA OFICINA DE TESORERÍA (E)

DE LOS SUPLENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
UTOS CAHUANA SAUL	45027812	ALCALDE
MARIA PLASIDO AMBROCIO	76419480	SECRETARIA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que, como anexo 01 forma parte integrante de la presente resolución las cuentas corrientes la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, que adopte las acciones administrativas del caso a efectos de cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 048-2024-MDP/A, de fecha 05 de marzo de 2024, y cualquier otra disposición municipal y/o norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a los Designados y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCAYACU



SAUL UTOS CAHUANA
ALCALDE